



**RECTIFICA RESOLUCION EXENTA N° 4427 DE
FECHA 09/12/2011 QUE APRUEBA SELECCIÓN DE
PROYECTOS Y ASIGNA SUBSIDIO HABITACIONAL
DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE
VIVIENDA PARA AUTOCONSTRUCCION ASISTIDA
DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0076

TALCA,

17 ENE 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174, (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8.816, (V. y U.), de fecha 31 de Diciembre de 2010, que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica, durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 174, (V. y U.) de 2005;
- c) La Resolución Exenta N° 699, (V. y U.), de fecha 28 de Enero de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I, para las regiones que indica;
- d) La Resolución Exenta N° 4822 (V. y U.) de fecha 11 de Agosto de 2011, y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales y simplificadas para la asignación de subsidios habitacionales en la modalidad Autoconstrucción Asistida de Viviendas en Sitio Propio, para la atención de los damnificados de las regiones que indica;
- e) Los proyectos de autoconstrucción asistida en sitio propio, correspondientes a los beneficiarios individualizados en la presente resolución, los cuales han sido aprobados por los profesionales competentes de este SERVIU, de conformidad a los requisitos exigidos en la Resolución citada en el visto d) anterior ;
- f) La Resolución Exenta N° 4427 de fecha 09 de Diciembre de 2011, que aprueba selección de proyectos y asigna subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda para Autoconstrucción Asistida de Viviendas en Sitio Propio;
- g) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- h) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976 y el D. S. N° 22 (V. y U.) del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de rectificar la identificación de uno de los beneficiarios del subsidio asignado a través de la Resolución Exenta citada en el visto f) precedente, que se indicará en lo sucesivo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Modifíquese la Resolución Exenta N° 4427 de 09 de Diciembre de 2011, de la siguiente forma:

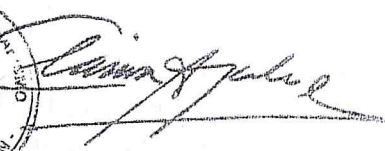


- a. Rectifíquese en la tabla del Resuelvo 1, la identificación de la beneficiaria Rosa Inés Lazo López, quedando su individualización de la siguiente forma:

N°	Comuna	Nombre A Remplazar	CI	Comuna Remplazante	Nombre Remplazante	CI Remplazante
1	Molina	Rosa Inés Lazo López	5.906.971-3	Constitución	José Eliseo Miños Vergara	3.208.073-1

2. En los demás, rige en todos sus términos la Resolución Exenta N° 4427 de 09 de Octubre de 2011.
3. Déjese establecido que la presente Resolución no genera gastos a la institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE


NHA / KPB / CIA / kpb

DISTRIBUCIÓN

- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Departamento Técnico
- Programa Construcción en Sitio Propio
- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Operaciones Habitacionales (Roberto Jaque)
- Depto. Programación Física y Control
- División de Política Habitacional Minvu
- Comité de Reconstrucción Central
- Delegación de Constitución
- Oficina de partes